

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3864/2023

RM REGION METROPOLITANA,
02/11/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1431/2023 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario **[REDACTED]**, Directivo grado 6° EUS, Planta, de la Dirección Regional de Coquimbo, concorra a Illapel para asistir a reunión con la Delegada Provincial del Choapa.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) **[REDACTED]**, RUN N° **[REDACTED]** de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de ILLAPEL a contar del 25 de octubre de 2023 y hasta el 25 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viatico 1 día al 40%, peajes con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.



1698926320295313



1698928987088



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

2 NOV 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1698926320295313



1698928987088

